

**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ACTO ADM/LPN/No.063/2021**

**ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO DE PROCESO, PARA LA ADQUISICIÓN DE KITS Y CEPILLOS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012).**

En el salón de reuniones del quinto (5to) nivel del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Ave. 27 de febrero No. 559, sector Manganagua, Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana, en fecha cuatro ( 04) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021), a las tres de la tarde (3:00 ) P.M se reunieron todos los miembros del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional del Bienestar Estudiantil (INABIE), con la presencia de: **Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás**, Director Ejecutivo y Presidente del Comité, **Lic. Rafael Encarnación Quezada** Director Administrativa y Financiera, **Dr. Andrés Montero Ferrera**, Consultor Jurídico y Asesor Legal del Comité; **Ing. Freddy R Torres A**, Director de Planificación y Desarrollo, la **Licda. Sonia Doñé Sánchez**, Encargada de Oficina de Libre Acceso a la Información Pública. Todos los miembros que conforman el Comité de Compras y contrataciones, reunidos en ocasión del ejercicio de sus funciones presentan el tema siguiente:

**AGENDA:**

**PUNTO ÚNICO:** Conocer el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional Para la Adquisición de Kits y Cepillos Dentales para los Programas de Salud Escolar del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Adscrito al Ministerio de Educación. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012).

**CONSIDERACIONES DE HECHO**

**POR CUANTO:** Los requerimientos Nos. **INABIE/DGSE/No. 011/2021** y **INABIE/DGSE/No. 011/2021**, de fecha nueve (09) del mes de julio y veintiuno (21) de octubre, del año dos mil veintiuno (2021), emitido por la Dra. Ruth Cairo, Encargada del Departamento de Gestión de Salud Escolar, para la **ADQUISICIÓN DE KITS Y CEPILLOS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL**, (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012).

**POR CUANTO:** En fecha nueve (09) del mes julio del año dos mil veintiuno (2021), se solicita la certificación de aprobación presupuestaria a los fines correspondientes para la **ADQUISICIÓN DE KITS Y CEPILLOS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN**. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012).

**POR CUANTO:** En fecha veintinueve (29) de octubre del año dos mil veintiuno (2021), el Ministerio de Hacienda emite a favor del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), la Certificación de Apropiación Presupuestaria No. **EG163545794344Sliv**.

**CONSIDERACIONES DE DERECHO:**

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos para la Licitación Pública Nacional 02.01, que establece: *“Solicitudes de Compras o Contrataciones contentiva de los bienes a adquirirse y de los servicios u obras a ejecutarse, firmada por la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, conforme al Plan Anual de Compras y Contrataciones”*.

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos en el punto 02.02, que se refiere a la *“Apropiación de Fondos, La Dirección Administrativa Financiera (DAF) o su equivalente, valida la existencia de fondos en el presupuesto para la compra o contratación del bien, servicio u obra en cuestión y lo remite a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones”*.

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos en el punto 02.03, que indica lo siguiente: *“Asignación del Número Único y Carga en el Portal. “Una vez se cuenta con la apropiación de fondos para la compra o contratación, la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones carga el proceso en el Sub-sistema de Compras y Contrataciones SIGEF o en su defecto, en el portal administrado por el Órgano Rector e inicia el Expediente Administrativo de compras con su Número Único correspondiente”*.



**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Procedimientos en el punto 02.04, Elaboración de los Pliegos de Condiciones específicas establece que: *“La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones elabora los Pliegos de Condiciones Específicas y sus anexos y los remite a fines de revisión al Consultor jurídico de la institución en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones para que emita el dictamen jurídico”.*

**CONSIDERANDO:** El Manual de Procedimientos en el punto 02.05, Revisión Jurídica del Pliego de Condiciones Específicas indica que: *“El Consultor Jurídico de la Entidad Contratante, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, revisa el Pliego de Condiciones Específicas y valida que cumpla con los requerimientos establecidos en el marco legal aplicable, como resultado de esta validación emite un dictamen jurídico del Pliego de Condiciones Específicas, y lo somete al Comité de Compras y Contrataciones para sustentar el expediente”.*

**CONSIDERANDO:** Que el Manual de Procedimientos en el punto 02.06, Aprobación del Pliego de Condiciones Específica establece que: *“El Comité de Compras y Contrataciones debidamente conformado, revisa y aprueba el Proyecto de Pliego de Condiciones Específicas y el Procedimiento de Selección, previa verificación de la disponibilidad de fondos, a través del Certificado de Existencia de Fondos y la legalidad del Pliego de Condiciones Específicas, mediante el Dictamen Jurídico, y procede a la designación de los peritos para la evaluación de las Ofertas, por medio de un solo Acto Administrativo; ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, la elaboración de la Convocatoria a los fines de que la remita a la Máxima Autoridad Ejecutiva para su firma”.*

De inmediato, por instrucciones del Presidente del Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), el Arq. Cecilio Antonio Rodríguez Montás, en presencia de los demás miembros, procedimos a someter el punto a tratar, luego de varias observaciones y someterse a votación, en unanimidad los miembros deciden adoptar la Resolución siguiente:


#### RESOLUCIÓN:

**PRIMERO:** Aprueba el Pliego de Condiciones Específicas del Procedimiento de Licitación Pública Nacional para la **ADQUISICIÓN DE KITS Y CEPILLOS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012).**

**SEGUNDO:** Autoriza al Departamento de Compras y Contrataciones a publicar el pliego de condiciones específicas del procedimiento de Licitación Pública Nacional para la: **ADQUISICIÓN DE KITS Y CEPILLOS DENTALES PARA LOS PROGRAMAS DE SALUD ESCOLAR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, ADSCRITO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN. (REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2021-0012)** en el Portal Institucional, y en el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP).


Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021).

Firmas de los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones:


  
**ARO. CECILIO ANTONIO RODRÍGUEZ MONTÁS**  
Presidente del Comité de Compras y Contrataciones



**LIC. RAFAEL ENCARNACIÓN QUEZADA**  
Director Administrativo Financiero  
Miembro

  
**DR. ANDRÉS MONTERO FERRERAS**  
Consultor Jurídico  
Miembro

  
**ING. FREDDY RAINER TORRES A**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Miembro

  
**LICDA. SONIA DOÑE SÁNCHEZ**  
Encargada de la Oficina de Libre Acceso a la  
Información Pública  
Miembro